1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13766
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17366

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				SOLICITANTE: Luis Javier Narváez
CAT	2	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	26/09/2019	HORA:	7:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68 Sur No 18 M-06	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X1:92247 Y1: 95164		
BARRIO CATASTRAL:	Vista Hermosa	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			3m²		
UPZ:	67-Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			2		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	FAMILIAS	--	ADULTOS	2	MENORES	0
CHIP:	AAA0027PASK	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA:	160m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-35221		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad constructiva

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Vista Hermosa, legalizado mediante resolución 1770 de 1993 y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la resolución 1483 de 2019, que actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa por riesgo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta el predio objeto de inspección visual en la Localidad de Ciudad Bolívar.

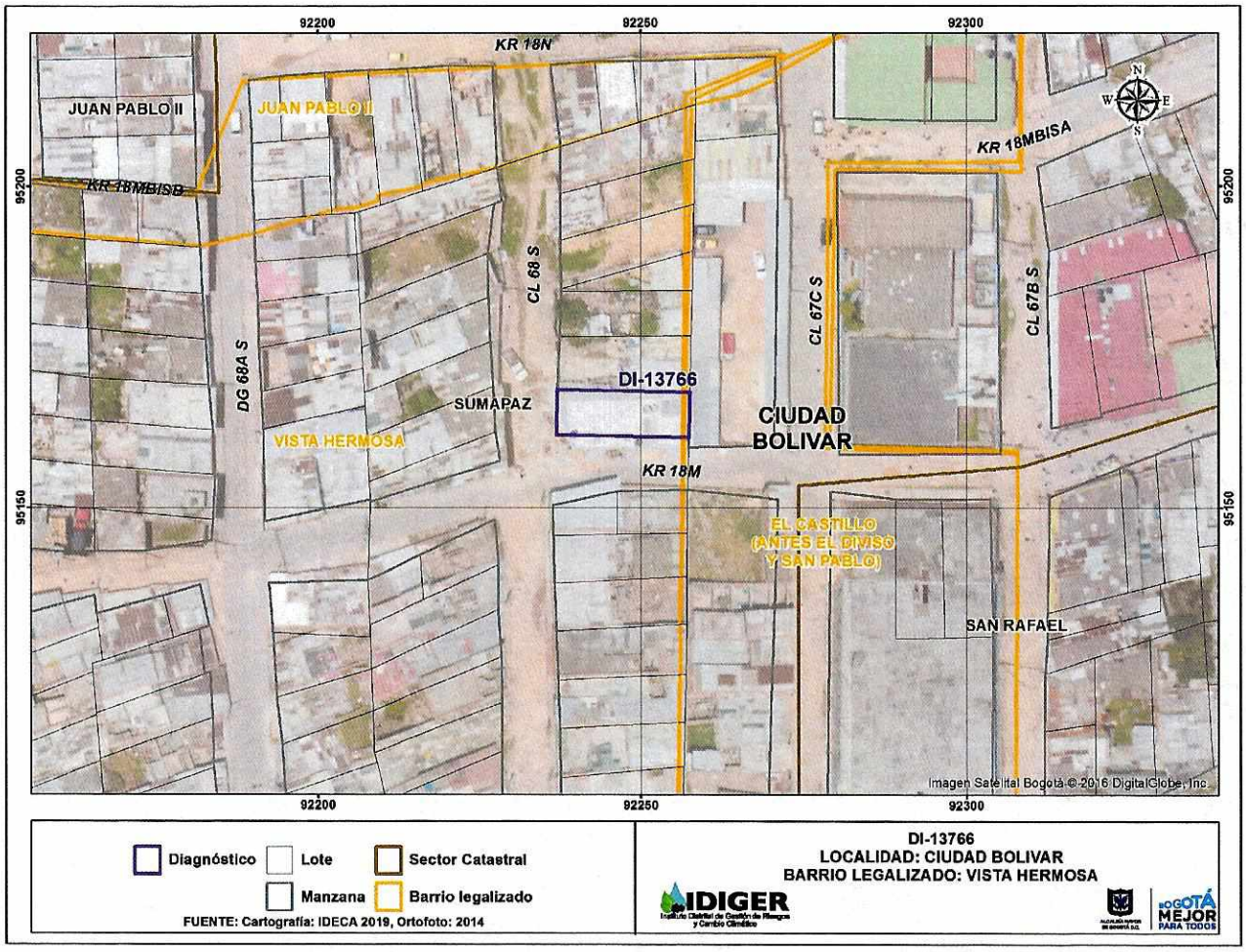


Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 26 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a al salón comunal localizado en el predio de la Calle 68 Sur No 18M-06 en el barrio Vista Hermosa de la localidad Ciudad Bolívar, en compañía de Luis Javier Narváez quien es el presidente de la Junta de Acción Comunal. (Fotografía 1).

El sector corresponde a una zona de pendiente media, donde están construidas edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, en mampostería simple y confinada, consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado y sin pavimentar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La construcción emplazada en el predio evaluado corresponde a una edificación de 2 niveles, en sistema aporticado en columnas y vigas en concreto, con placas de entrepiso y cubierta en concreto. Se evidencian fisuras con aberturas entre 1 y 2 mm, con longitudes entre 20 y 50 cm, en los muros internos de fachada y divisorios. Adicionalmente en el segundo nivel, se identifica humedades en la parte superior de los muros internos de fachada. (Fotografías 2-6)

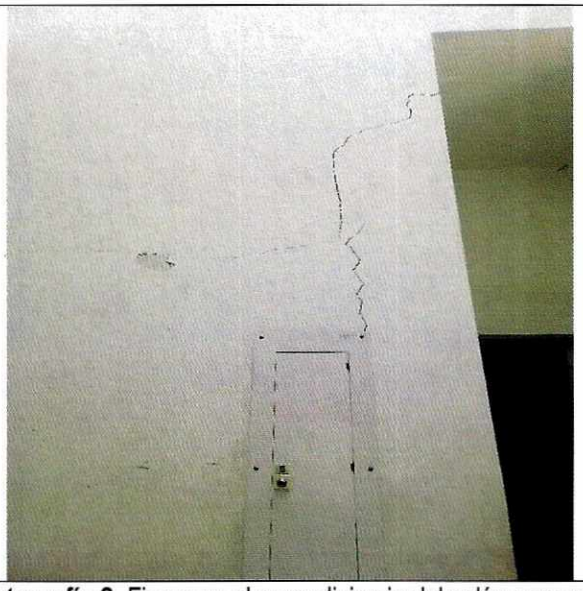
9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento y asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



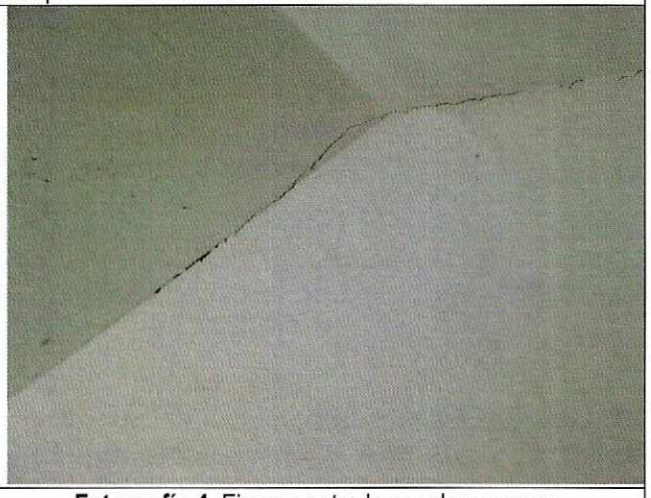
Fotografía 1. Vista frontal del predio localizado en la Calle 68 Sur No 18 M-06



Fotografía 2. Fisura en el muro divisorio del salón comunal del primer nivel.



Fotografía 3. Fisuras y humedades en el muro perimetral.



Fotografía 4. Fisuras entre la escalera y muro.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Fisuras y humedades del segundo nivel de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 68 Sur No 18 M-06	Luis Javier Narváez	Edificación	Público	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en el salón comunal localizado en el predio de la Calle 68 Sur No 18 M-06 en la localidad Ciudad Bolívar

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del salón comunal del predio de la Calle 68 Sur No 18 M-06 del barrio Vista Hermosa de la localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 26 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcional del salón comunal localizado en el predio de la Calle 68 Sur No 18 M-06 del barrio Vista Hermosa de la localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la Casa de la Cultura emplazada en el predio de la Calle 68 Sur No 18 M-06 del barrio Vista Hermosa de la localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de garantizar durante la vida útil y las condiciones adecuadas para su uso.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS